

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

46**MADRID NÚMERO 39**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emilio José Perrino López, frente al Fondo de Garantía Salarial, “Instaladora de Teléfonos y Radiotelecomunicaciones, Sociedad Limitada”, y “Urmel Telecomunicaciones España, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 4.197,37 euros (de los que 529,95 euros corresponden a liquidación de intereses y 3.667,42 euros a tasación de costas), a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición del ejecutante don Emilio José Perrino López la cantidad de 529,95 euros en concepto de liquidación de intereses, a disposición de la letrada doña Clara Tomás Azorín, la cantidad de 3.667,42 euros en concepto de honorarios reclamados; y devuélvase a la empresa “Instaladora de Teléfonos y Radiotelecomunicaciones, Sociedad Limitada”, 2.555,15 euros en concepto de sobrante, librándose al efecto los oportunos mandamientos de pago que podrán ser retirados una vez firme la presente resolución.

b) Se alzan los embargos acordados en la presente ejecución, librándose al efecto los oportunos despachos a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a las entidades mercantiles y a las entidades financieras.

Y verificado el cobro de las cantidades puestas a disposición, archívense las presentes actuaciones dejando nota bastante en los libros de registro de este Juzgado.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, número 4283/0000/64/0001/15.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Urmel Telecomunicaciones España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de junio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.836/15)

